OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4813

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLIII Curso de Urbanismo» (2017-2018) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

En virtud de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV n.º 137, de 17 de julio de 2018).

En virtud de la Resolución de 11 de julio de 2018, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIII (43) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (Bilbao, 2017-2018), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV n.º 139, de 19 de julio de 2018).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), constituido en tribunal de esta convocatoria, y reunido el 10 de septiembre de 2018, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación. Por ello, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar, la relación de entidadesy/o empresas adjudicatarias y el alumnado correspondiente para la realización de prácticas.

Ayuntamiento de Astigarraga: Pastrana Goya Elena.

Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos S.L: Garai Goikoetxea Ane.

Ayuntamiento de Santurtzi: Lorente Prieto Naia.

Ayuntamiento de Sestao: Elorriaga Garate Nikola.

Ayuntamiento de Mendaro: Arteche Astigarraga Maria.

Ayuntamiento de Ondarroa: Zubizarreta Garcia Janire.

Surbisa: Mintegui Urdaneta Leire.

Ayuntamiento de Alonsotegi: Gil Arberas Javier.

Ayuntamiento de Legutio: Basabe Baque Maria.

Ayuntamiento de Alonsotegi: Cañada de Diego Iñigo.

Segundo.– Aprobar la relación de institucionesy/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

Ayuntamiento de Elgoibar. Jurídica.

Ayuntamiento de Campezo. Arquitectura.

Ayuntamiento de Amezketa. Arquitectura.

Ayuntamiento de Santurtzi. Jurídica.

Ayuntamiento de Mondragón. Jurídica.

Ayuntamiento de Llodio. Arquitectura.

Ayuntamiento de Oyón. Jurídica.

Tercero.– Excluir las siguientes instituciones por los motivos indicados:

Ayuntamiento de Trapaga: presentar solicitud fuera de plazo.

Diputación Foral de Bizkaia: imposibilidad de formalizar el procedimiento para la realización de las prácticas en los plazos establecidos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2018.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.